

= ACTA N° 393/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.538/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01152. UDELAR.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLÍTICA - DRA. ALTAIR JESICA MAGRI. PASANTÍAS EDUCATIVAS DE LAS LICENCIATURAS DE CIENCIA POLÍTICA Y DE DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UDELAR.

VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta que se mantiene el interés de suscribir convenio entre el Instituto de Ciencias Sociales Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y esta Intendencia, con el fin de establecer un régimen de Pasantías o Práctica Educativa, destinado a estudiantes del área de Ciencias Políticas, Sociología o Desarrollo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER la Resolución N° 289/2015, de fecha 30 de julio de 2015, contenida en anexo de actuación N° 21, aprobándose el nuevo modelo de acuerdo a suscribir, que consta en anexo de actuación N° 42. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su conocimiento y coordinaciones respectivas. 3)CON anotaciones de la Dirección de Turismo, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.539/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01686. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA LLAMADO PARA OCUPAR CARGO DE PEÓN PARA LA LOCALIDAD DE GOÑI. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por la Unidad de Descentralización, relacionado a la prórroga del contrato que se mantiene con la Sra. Shirley GONZÁLEZ, quien se ha desempeñado en forma satisfactoria a la orden

de la Unidad, cumpliendo funciones en la localidad de Goñi. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Sra. Shirley GONZÁLEZ, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización en la localidad de Goñi, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de un año. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese de conformidad. =====
RESOLUCIÓN N° 7.540/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00821. CLUB SARANDÍ. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: Estos antecedentes referidos a la actividad organizada por el Club Sarandí de la localidad de Sarandí del Yí y el tiempo transcurrido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE, sin perjuicio. =
RESOLUCIÓN N° 7.541/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01840. A.D.E.O.M. - COMISIÓN DE BOCHAS. SOLICITA COLABORACIÓN DE COMBUSTIBLE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, que la solicitud de colaboración es posterior a la fecha de realización de los eventos y en virtud del tiempo transcurrido, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE, sin perjuicio. =====
RESOLUCIÓN N° 7.542/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02386. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. SOLICITUD DEL SR. EDIL A EFECTOS QUE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO CUENTE CON GUARDIA MÉDICA NOCTURNA Y FINES DE SEMANA EN LA POLICLÍNICA DE SALUD PÚBLICA. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Álvaro MELGAREJO, y remitido al Organismo de competencia,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.543/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02293. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, RUBEN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MEJORAS PARA CALZADA SOBRE ARROYO SAUCE, EN RUTA NACIONAL N° 40. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Rubén RODRÍGUEZ, y remitido el mismo al organismo de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.544/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04218. OBRAS. CORRIMIENTO LÍNEA AÉREA CALLE 60. VISTO: Que mediante procedimiento de licitación abreviada N° 29/2016, tramitada en expediente 2016-86-001-04218, se adjudicó por Resolución N° 6.296/16, a la firma ELECTROTENIA NOVAS S.A., el “Traslado de líneas aéreas de media y baja tensión en calle 60 de la ciudad de Florida”. CONSIDERANDO: I)Que resulta necesario proceder a su ampliación de acuerdo a lo informado por la Dirección Gral. de Obras. II)Que el área técnica de Obras propone una ampliación en un porcentaje equivalente al 100% de la obra y un 24,4% de las Leyes Sociales como surge de lo informado en actuación N° 40. III)Que la empresa prestó conformidad a la propuesta, manteniendo el precio y condiciones ofertadas en la licitación como se desprende de nota adjunta a anexo de actuación N° 43. ATENTO: A lo establecido por el TOCAF en el Art. 74, que faculta el aumento o disminución, de la adjudicación, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100%. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍESE en un 100% de la obra y en un 24,4% el aporte en LLSS en la Licitación Abreviada N° 29/2016, para el “Traslado de líneas aéreas de media

tensión y baja tensión en la calle 60 de la ciudad de Florida”, con la firma ELECTROTENIA NOVAS S.A., a un precio total de \$ 1.084.865, leyes sociales e I.V.A. incluido y en las demás condiciones establecidas en la Licitación antes referida. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y de Hacienda, Unidad de la Contadora Delegada del T.C.R., y Asesoría Notarial. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.545/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02342. ESCUELA N° 103, ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS. SOLICITA EXONERACIÓN DE FICHAS MÉDICAS. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Directora de Escuela N° 103, Especial para Discapacitados Intelectuales -Mtra. Vilma EGUEZ-, solicitando la exoneración de ficha médica por asistencia a Piscina Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE exonerado del pago de la cuota de Piscina y Ficha Médica, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto J.D.F. 18/995, que prevé la exoneración del pago de ficha médica y cuota mensual a los alumnos de la Escuela N° 103 “Especial para Discapacitados Intelectuales”, que concurran a la piscina municipal. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego a los Departamentos de Cultura, Oficina de Relaciones Públicas, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.546/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00006. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO E INICIAR UNO NUEVO, PARA QUE EL SISTEMA DE ORQUESTA TENGA UNA NUEVA SEDE, MAS CÓMODA Y MEJOR UBICADA.

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Oficina de Cultura, en relación al contrato de alquiler para la Casa que ocupa la Orquesta Sinfónica, que vencerá en octubre 2017, solicitando realizar un nuevo contrato en las mismas condiciones que el anterior y lo informado por las Oficinas competentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)RENOVAR el arrendamiento a esta Comuna de la finca ubicada en la calle Gallinal N° 641 entre Luís A. de Herrera y José E. Rodó, de esta ciudad, propiedad del Sr. Héctor María PEÑA MORALES, en iguales condiciones que su contrato anterior, reajustando cada año de acuerdo al índice de alquileres. 2)PASE al Departamento a la Oficina de Cultura para la notificación del oferente y demás consideraciones. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.547/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02421. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.548/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE
PADRÓN RURAL 4808, PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por
Resolución N° 7.453/17, por el cual se dispone sea renovado el arrendamiento del predio
Padrón Rural 4808, sito en la Sección Pintada Chacras de Florida. CONSIDERANDO: Que
el arrendamiento se realizo por razones de Gestión Ambiental lo que amerita la reintegración
del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades
establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE sus efectos
al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas
de la Republica. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N°
7.453/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.549/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02371. FUNCIONARIO SR.
LEONARDO CLAVIJO MARTÍNEZ, FICHA 9467. SOLICITA SE LE CONCEDA
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS. VISTO: La
solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo), acreditada por el funcionario Sr. Leonardo
CLAVIJO, Ficha N° 9467. CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCÉDASE la licencia especial (sin goce
de sueldo) al funcionario Sr. Leonardo CLAVIJO, Ficha 9467, a partir del 17 de julio
próximo pasado y por un plazo de 180 días, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del
Estatuto del Funcionario. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Municipio de
Sarandí Grande. 3)SIGA a División Recursos Humanos fin de registrar lo dispuesto. 4)CON
anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.550/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01731. DEPARTAMENTO DE OBRAS. PAVIMENTO PLAZA ARTIGAS. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la Resolución N° 7.375/2017, aprobándose la memoria descriptiva contenida en anexo de actuación N° 13, la que integrará el Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado y que fuera aprobado oportunamente, figurando en anexo de actuación N° 3. 2)PASE a conocimiento de la Asesoría Notarial y Departamento de Abastecimientos. 3)CONTINÚESE con la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.551/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00162. COVIFUPUF. SOLICITA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZITA DE NIÑOS SITA EN SU PREDIO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE notificado a los interesados de lo expresado en actuación N° 4, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.552/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02380. M.T.S.S. SOLICITA LA RESCISIÓN DEL INMUEBLE EN GRAL. FLORES N° 582, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica su voluntad de rescindir el contrato de Comodato otorgado a esta Intendencia el día 12 de febrero de 2007, por el cual se concedió el uso del inmueble con sede en la calle General Flores N° 582 de la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la rescisión del contrato de Comodato de referencia. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del M.T.S.S. 3)SIGA a sus efectos a la Asesoría Notarial. 4)CONTINÚE a los Departamentos de Desarrollo Social, Administración y Hacienda para la implementación de la entrega del inmueble dentro de los plazos establecidos. 5)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.553/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01377. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. CONO PEÑA, FICHA 1160. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Cono PEÑA, Ficha N° 11.160, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Cono PEÑA, Ficha N° 11.160, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.554/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02209. SRA. GRECIA MARÍA DIAZ CABEZA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DEL BIEN PADRÓN 2, LOCALIDAD DE GOÑI (24). VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón N° 2, de la localidad de Goñi, presentada por la Sra. Grecia María DIAZ CABEZA, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la

Asesoría Jurídica en actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 2 de la localidad de Goñi, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.555/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02375. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PRESIDENCIA J.D.F. COMUNICA NÓMINA DE AUTORIDADES DEL ORGANISMO PERÍODO 2017 - JULIO 2018. RESOLUCIÓN:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de las nuevas Autoridades de la Junta Departamental de Florida, para el período 2017 julio 2018, la cual será presidida por el Sr. Edil Fabricio FALERO MACHÍN, pase para lo propio al Departamento de Administración, Departamento de Hacienda, Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Departamento de Espacios Públicos, Departamento de Obras, Departamento de Cultura y Oficina de Relaciones Públicas. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.556/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01506. CLADEMAR S.A. SOLICITUD COTIZACIÓN DE UNA CABAÑA PARA HOSPEDAJE DE PERSONAL QUE TRABAJARA EN CLADEMAR. S.A. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a la firma CLADEMAR S.A., haciéndoles saber la imposibilidad e acceder al arrendamiento de las



Cabañas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad, en virtud de que las mismas se encuentran destinadas a requerimientos turísticos, y atender la necesidad de hospedaje de esta Intendencia, encontrándose ya comprometidas para diferentes eventos, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.557/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02335. PRESIDENTE

ÁLVARO REYES - SECRETARIA CRISTINA RODRÍGUEZ, CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA CAMIÓN CISTERNA PARA RAID. VISTO Y

CONSIDERANDO: La solicitud de apoyo presentada por la comisión directiva del Club Social Capilla del Sauce, lo informado por el Departamento de Vialidad y la importancia del evento que promueven. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al

Departamento de Vialidad a colaborar con la Comisión Directiva del Club Social Capilla del Sauce, mediante el apoyo con CAMIÓN CISTERNA, durante la XXX Edición del Raid Hípico Federado "ELIO MAIDANA", que tendrá lugar los días 16 y 17 de setiembre del

corriente. 2) CON conocimiento del Departamento de Vialidad, continúe al Departamento de Descentralización para notificación de la Comisión gestionante. 3) CUMPLIDO, archívese. =

EN este estado, siendo el día veintiseis de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente